



Municipalidad Distrital de Otoca

Creada en la Época de la Independencia el 02 de Enero de 1857
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955
LUCANAS -AYACUCHO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 – 2025 -MDO/ALC.

Otoca, 19 de Marzo del 2025.

VISTO:

El informe N°0014 – 2025 – MDO / MEDIO AMBIENTE / AGRICULTURA / NPT, De fecha 18 de marzo del 2025, en las que solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Otoca.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





Municipalidad Distrital de Otoca

Creada en la Época de la Independencia el 02 de Enero de 1857
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955
LUCANAS –AYACUCHO



Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°004 – 2023 MDO se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoca, Provincial de Lucanas, Departamento de Ayacucho (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°049 -MDO MEDIO AMBIENTE/ A , se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Otoca, Provincia de Lucanas Departamento de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N ° 004 – 2023 - MDO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoca, en cual tiene como monto s/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100), esto con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Área Ambiental y demás áreas involucradas, el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual de trabajo del 2025 del Área Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del portal de la transparencia la publicación de la presente resolución en la página Web, periódico mural a las Unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Otoca, al área para su inmediata ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTOCA
José Guillermo García Berrocal
ALCALDE
DNI: 22674058



Municipalidad Distrital de Otoca

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoca

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



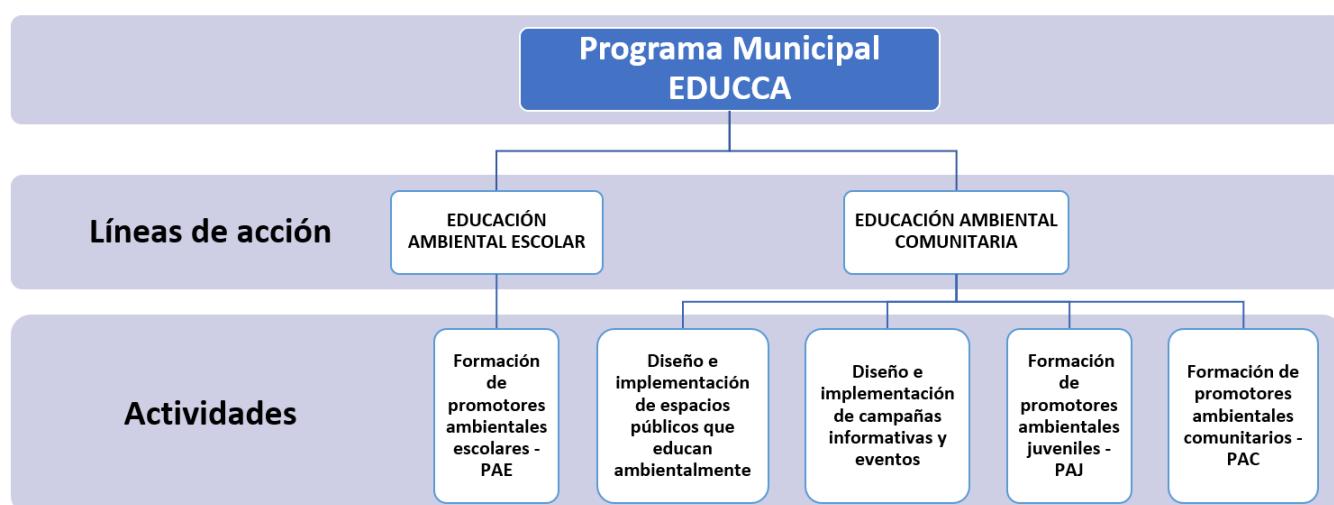


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Otoca, mediante Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 28 de abril de 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, el Área de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Otoca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, busca promover al interior de las instituciones educativas, el entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, busca incrementar valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

**2. PROGRAMACIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OTOCA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none">1. Coordinación con la UGEL de Puquio para la identificación de I.E a participar en el programa municipal EDUCCA.2. selección de Promotores Ambientales Escolares3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none">• 20 PAE acreditados• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 20 de PAE capacitados• 7 docentes capacitados• 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<p>Recursos Humanos: Un promotor ambiental</p> <p>Materiales e insumos: Cajas de cartón, corropum escarchados, papel bond, hojas arcoíris, silicona en barra, pistola de silicona, pintura en spray de colores,</p>	<p>Abril</p> <p>Abril, mayo,</p>	Medio Ambiente	S/. 1,500.00



	<p>proporcionadas por el MINAM.</p> <p>5. Capacitación a PAEs:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 20 PAE reconocidos• 7 docentes reconocidos• 5 instituciones educativas reconocidas	<p>plumones jumbo de colores para dinámicas, lapiceros azules, proyector, PPT, contenedores de fierro.</p> <p>Materiales y herramientas: mangueras de 16mm X 500 mts, accesorios para la instalación del riego, Plantas ornamentales, humus, lampas, pico, rastrillo, movilidad, mano de obra, otros.</p>		
--	--	--	---	---	--	--



	<p>sólidos en el distrito de Otoaca.</p>					
	<p>6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p>					



	<p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña de Elaboración de maceteros para plantas ornamentales.</p> <p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de reforestación en zonas libres de la I.E.</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p>					
--	---	--	--	--	--	--



	8. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas				Noviembre		
--	---	--	--	--	-----------	--	--

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none">• 4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• 20-50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Recursos Humanos: Un promotor ambiental	mayo	Área de Medio Ambiente	S/. 1,500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none">- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.- Dispositivos en sitios estratégicos			Materiales y herramientas: Palos, triplay, mano pintura lavable, madera, mascarilla, guantes de tela, bolsas plásticas negras, botella recicladora de malla metálica			

¹ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<p>del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</p> <p>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</p>			<p>Servicios: Movilidad Mano de obra</p>		
	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <p>- Campaña de sensibilización sobre residuos sólidos y su reciclaje (ECOTRUEQUE)</p>			<p>Semillas de plantas ornamentales</p>		



2.2Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Función de títeres Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña² RECICLA Ya³ (distrito) para promover la	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos	<ul style="list-style-type: none">• 3 campañas informativas realizadas• 12 personas que participan en campañas informativas• 4 evento realizados con temática ambiental• 30-50 personas que participan en	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril Mayo	Área de Medio Ambiente	S/300.00

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ecotruqueos <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁴ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en, establecimientos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<p>eventos</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• 1 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 1 materiales comunicacionales gráficos generado• 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
--	--	---	---	--	--	--	--

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	<p>comerciales, etc. a través de:</p> <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para					
--	---	--	--	--	--	--



	acciones de vigilancia ambiental.				
	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			Radioemisora, 15 de marzo 22 abril 17 de mayo 5 de junio	
				3 de julio 16 de septiembre 14 de octubre	



	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(del 21 al 27 de octubre) semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p>					
	3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	Julio	



	<p>4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de riberas del río.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) <p>5. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental</p>			Guantes, bolsas de polietileno, banderola.	Marzo Junio, julio, Octubre, noviembre	
--	---	--	--	--	--	--



<p>relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>						
--	--	--	--	--	--	--



2.3Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos	Recursos Humanos: un promotor ambiental.	Abril	S/. 350.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Abril Mayo	
	3. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: taller de sensibilización sobre recuperación de puntos críticos.				
	4. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en				



	<ul style="list-style-type: none">- espacios públicos que educan ambientalmente- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje					
	5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en			Materiales y herramientas: semillas de hortalizas, triplay, clavo, hojas de colores,	Junio Agosto Setiembre	



	minimización y segregación. Proyecto 3: Implementación de cultivos de verduras en espacios recuperados. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos	<ul style="list-style-type: none">• 8 PAC acreditados• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC• 3 actividades en la que participan los PAC• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC• 8 PAC reconocidos	Recursos Humanos: un promotor ambiental.	Noviembre Mayo	Área de Medio Ambiente S/. 350.00
				Materiales e insumos: cajas de cartón, papel arcoíris,		



<p>3. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.</p> <p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza- Campañas educativas e informativas implementadas- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	<p>ambientales implementados por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de PAC reconocidos		<p>corrospum escarchados, plumones gruesos de colores para dinámicas,</p>		
--	--	--	---	--	--



5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.	Proyecto 2: Instalación de contenedores en espacios críticos por residuos sólidos.	Materiales e insumos: clavo de concreto, pinturas en spray de colores, alambres, semillas de plantas ornamentales y hortalizas otros.	Julio Octubre	Noviembre
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					



RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares.	S/. 1,500.00
SUB TOTAL:	S/. 1,500.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 300.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 350.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 350.00
SUB TOTAL:	S/. 2,500.00

RESUMEN

CONCEPTO	SOCTO(S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 1,500.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/. 2,500.00
TOTAL:	S/. 4,000.00



DETALLES DE BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO	COSTO (S/)
BIENES Y ACCESORIOS para implementar el Programa Municipal EDUCCA 2024	S/.3,500.00
SERVICIOS para implementar el Programa Municipal EDUCCA 2024	S/.500.00
	S/. 4,000.00